

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CU-318- 2021-UNSAAC.

Cusco, 07 de octubre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 397-2021-VRIN-UNSAAC, signado con Expediente N° 340153, cursado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, VICERRECTOR DE INVESTIGACION** de la Institución, comunicando elección de Director del Consejo de Unidades de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-317-2019-UNSAAC de fecha 20 de septiembre de 2019 el Consejo Universitario toma conocimiento de la elección de la Dra. Victoria Puente de la Vega Aparicio, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, como Directora del Consejo de las Unidades de Investigación de la Institución, con eficacia anticipada a partir del 02 de julio de 2019 y por el periodo de dos (02) años;

Que, a través del documento de Visto el Señor Vicerrector de Investigación, en atención al Oficio Nro. 048-2021-DCUI-UNSAAC, cursado por la Directora del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC, solicita se emita Resolución de nombramiento del Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, como Director del Consejo de las Unidades de Investigación a partir del 03 de julio de 2021, conforme se tiene del Oficio Nro. 048-2021-DCUI-UNSAAC y Acta de fecha 16 de junio del CUI;

Que, en Sesión del Consejo de Unidades de Investigación – CUI, efectuada el día 16 de junio de CUI, bajo la presidencia del Vicerrector de Investigación y contando con la participación de los Directores de las Unidades de Investigación de las Facultades, se procedió a la elección del Director del Consejo de Unidades de Investigación, resultando electo, por mayoría, el **DR. ABEL FRANKLIN CANAL CESPEDES**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, a partir del 03 de julio de 2021 y por el periodo de dos (02) años;

Que, el Acta de Elección que obra en autos se encuentra debidamente suscrito por los asistentes, cumple con lo dispuesto por el artículo 113° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo tanto, el acto de elección es válido;

Que, al respecto el Estatuto Universitario de la UNSAAC, en su artículo 136° inciso 136.1 dispone: *“El Consejo de Unidades de Investigación es el órgano del Vicerrectorado de Investigación conformado por los Directores de cada Unidad de Investigación y por los Directores de los Institutos de Investigación Interdisciplinaria. Se reúne al menos una vez al mes, o por convocatoria del Director del Consejo de las Unidades de Investigación”*; asimismo, el inciso 136.3 establece *“El Director del Consejo de las Unidades de Investigación es elegido en asamblea del Consejo de Unidades de Investigación, por un periodo de dos (2) años, sin reelección de acuerdo a su reglamento interno”*;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual, efectuada el día 29 de septiembre de 2021, ha tomado conocimiento de la elección del Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, como

Director del Consejo de Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 03 de julio de 2021 y por un periodo de *dos (2)*;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, - y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección del **DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, como **DIRECTOR DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**, a partir del 03 de julio de 2021 y por el periodo de dos (02) años.

SEGUNDO.- EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL la **DRA. VICTORIA PUENTE DE LA VEGA APARICIO**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, por el servicio prestado como Directora del Consejo de las Unidades de Investigación de la Institución hasta el 02 de julio de 2021.

TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente resolución al **AREA DE ESCALFÓN Y PENSIONES**, para el registro correspondiente.

CUARTO.- DISPONER que la **UNIDAD DE LA RED COMUNICACIONES**, proceda a la publicación de la presente resolución en la página web de la UNSAAC.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

VRAC-VRIN-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.- U. FINANZAS.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-AREA DE EMPLEO.-AREA DE ESCALAFON Y PENSIONES (03).-AREA DE SELECCIÓN Y EVALUACION.-AREA DE REMUNERACIONES.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.-UNIDADES DE INVESTIGACIONES DE FACULTADES (10).- **DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES.- DRA. KATIA HERMELINDA GARCIA ALFARO.-** DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.-RED DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG: ECU/MMVZ/MQL.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)